



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

CEIP SAN FERNANDO (41001604)

<b>CENTRO</b>	<b>CEIP SAN FERNANDO</b>
<b>CÓDIGO</b>	41001604
<b>LOCALIDAD</b>	DOS HERMANAS

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1		Revisión general. Actualizaciones generales. Incluir información de servicios del Plan de Apertura.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	955 034 460 – 334 460 (c) 671 591 235 – 691 235 (c)
Correo	Manuel Barranco Gálvez <a href="mailto:manuel.barranco.galvez.edu@juntadeandalucia.es">manuel.barranco.galvez.edu@juntadeandalucia.es</a>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618 191 417 / 611 049 (c)
Correo	<a href="mailto:covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es">covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es">uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	Francisco José Pérez Barba

Teléfono	628576956
Correo	<a href="mailto:franciscoj.perez.barba.sspa@juntadeandalucia.es">franciscoj.perez.barba.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 2

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN -----	5
1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 -----	6
2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO -----	8
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD -----	16
4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO -----	17
5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO -----	19
6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES -----	21
7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTO. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA -----	29
8.- DESPLAZAMIENTO DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA-----	31
9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y RECURSOS -----	32
10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA -----	33
11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -----	35
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS -----	38
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL -----	39

14.- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS -----	
43 15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO -----	
44 16.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS -----	
48	
17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO -----	52



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 3



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

*El Centros ha elaborado un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros Docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*



## 0.- INTRODUCCIÓN

*Este Plan se realiza acorde a las características propias del Centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.*

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del [CEIP SAN FERNANDO](#), en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del [CEIP SAN FERNANDO](#), durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 5



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

*Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19*

### Composición centros docentes

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del Centro (que presidirá la Comisión). - Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del Centro (que mantendrá con la persona de enlace con el Centro de Salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).

- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del Centro de Salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro Centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido a continuación:



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### Composición CEIP San Fernando

	Nombre y apellidos	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	ABRAHAM RIVERA GÓMEZ-AREVALILLO	DIRECTORA	DOCENTE
Secretaría	JOSÉ MIGUEL CÁCERES CABELLO	SECRETARIA	DOCENTE
Miembro	M <sup>o</sup> JOSÉ CABEZA MATEOS	COORDINADORA	DOCENTE
Miembro	YOLANDA ORTEGA REINA	PREVENCIÓN	DOCENTE
Miembro	ALEJANDRA CARRERE GARCÍA	VIDA SANA	DOCENTE
Miembro	M. <sup>a</sup> JOSÉ MARTÍN DÍAZ	MIEMBRO C.E.	PAS
Miembro	FERNANDO PÉREZ SERRANO	MIEMBRO C.E.	R. MUNICIPAL
Miembro	PATRICIA CORCHUELO SORIANO	AMPA	FAMILIA
Miembro	FCO. JOSÉ PÉREZ BARBA	SANITARIO	CENTRO DE SALUD

### Periodicidad de reuniones

N.º	Orden del día	Formato
(01/07/21)	REVISIÓN DEL BORRADOR DEL PROTOCOLO	TELEMÁTICO
( 01/09/21)	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN	TELEMÁTICO
(07/09/21)	PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO AL AMPA Y AL CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL
(07/09/21)	PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO - CLAUSTRO	PRESENCIAL
(08 Y 09 /09/21)	INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO - FAMILIAS	REUNIONES INFORMATIVAS PRESENCIAL
(13/09/20)	REUNIÓN COMISIÓN COVID 19	PRESENCIAL

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del Centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previo a la apertura del Centro se deben tener en cuenta 4 premisas fundamentales: - **Tareas de limpieza y desinfección (L + (D) a cargo del Ayuntamiento, servicio de limpieza.** (se recoge en el apartado 13) Se incluye el plan de actuación del servicio de limpieza del Ayuntamiento.

Aclaración de términos:

*Limpieza (L):* elimina gérmenes, suciedad e impurezas.

*Desinfección (D):* mata gérmenes.

- L + D de espacios, mobiliario, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales. Se incluye los filtros de ventilación y de los aires acondicionados).

• Utilización de virucidas permitidos para uso ambiental. Importante tener en cuenta las instrucciones para las concentraciones y tiempo de ventilación tras su uso. Listado en:

<https://www.msrebs.gob.es/fr/profesional/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

- **Composición y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19** • Creación de la Comisión. Datos de contactos.

- Información general de actuaciones.
- Creación de grupo de difusión.

### - Elaboración del protocolo COVID-19

### - Difusión de las distintas medidas del protocolo.

Utilización de los siguientes medios de difusión:

- Página web del Centro
- Tablón de anuncios PASEN
- Grupos de difusión de delegadas de clase whatsapp

Respecto a la difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, se realizarán las siguientes actuaciones:

Previo al inicio del curso académico 2020-2021 la Dirección del Centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el Centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.

Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del Centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 8

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.

### **2.1.- MEDIDAS GENERALES.**

Con la única finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del Centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas

básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria, fácil de llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

- Higiene respiratoria:
  - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar, usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

## 2.2 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.

Será de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el apartado 4.2 del “documento de medidas”.

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid 19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Al llegar al Centro todo el personal se tomará la temperatura y deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, estarán disponibles botes de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y autorizados por el Ministerio de sanidad para la limpieza de manos. Se distribuirán en cada aula y despachos.

- Deberán usar mascarilla higiénica durante toda la jornada laboral. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Se han adaptado las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de turnos de espacios compartidos de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. que podrá reducirse hasta 1,2 metros.
- Reuniones con padres y madres para realizar la explicación del protocolo.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 10

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

En el documento “INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS CoV-2, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE TRABAJAN EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NO UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 (versión 30-06-2020)” aparece toda la información para las personas trabajadoras de la Consejería de Educación y Deporte, que se van a incorporar al trabajo presencial en los centros y servicios educativos públicos.

[file:///E:/Curso%2020\\_21/INFORMACIÓN+TRABAJADORES+CENTROS+CURSO+2020\\_21+VERSION+30062020.pdf](file:///E:/Curso%2020_21/INFORMACIÓN+TRABAJADORES+CENTROS+CURSO+2020_21+VERSION+30062020.pdf)

### **2.3.- MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CENTRO.**

- Es fundamental el control de entrada y salida del personal en el Centro, por lo que se elaborará un modelo para realizar dicha tarea. Todo el personal que entre en el Centro, deberá cumplir las normas de seguridad e higiene, así como la toma de temperatura, toma de datos y horario de entrada y salida.

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el Centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con cita previa.
- En caso de tener que acceder al Centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Recoger las medidas de actuación que van a llevar a cabo en el Centro por parte de las empresas.

Desde el Centro se consideran los siguientes aspectos a tener en cuenta:

#### - AULA MATINAL

- N.º de monitores : necesarios 2 (confirmados)
- Alumnado: toma de temperatura a la llegada y a la salida, uso de mascarillas, desinfección de manos cada vez que sea necesario.
- Limpieza y desinfección tras el uso de las instalaciones.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

#### -COMEDOR ESCOLAR

- N.º de monitores : necesarios 3 (confirmados 2)
- Alumnado: lavado de manos antes de entrar, toma de temperatura a la llegada y a la salida, uso de mascarillas de 15:00 a 16:00, desinfección de manos cada vez que sea necesario.
- Limpieza y desinfección tras el uso de las instalaciones.
- Separar los grupos de infantil y primaria, utilizando el SUM como espacio para infantil.
- Organizar los grupos de primaria: hermanos y grupos de convivencia dentro del comedor.

#### - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Quedan aplazadas.

### **2.4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.**

- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase (para los alumnos de infantil la persona responsable será la encargada de asegurarse el uso del mismo por parte de los alumnos), teniendo como norma general que siempre debe ser usado al entrar y salir del aula.

- Utilizarán las mascarillas higiénicas en todos los desplazamientos y circulación que realicen en el Centro, así como dentro del aula. Deberán disponer de una mascarilla de recambio.
- En las zonas de uso común donde no se pueda mantener de forma segura la distancia interpersonal de 1,5 metros los alumnos deberán hacer uso de la mascarilla.
- El uso de mascarilla en alumnado de infantil (de 3 a 6 años) no es obligatorio dentro del grupo de convivencia (obligatoria en aula matinal, comedor, transporte... y aquellos lugares donde hay mezcla de grupos), por lo que en estos alumnos se hace muy importante un control de la higiene por la responsable correspondiente. No utilizarán el material de otros compañeros/as.
- Tanto las sillas como los pupitres del aula quedarán identificados desde Infantil hasta cuarto curso.
- Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual la persona responsable del grupo, al comienzo de curso, les explicará la importancia de la higiene, y cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente. La información quedará reflejada con cartelería en todas las aulas y en espacios comunes.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### Información a familiares del uso de mascarilla a partir de 6 años en los siguientes espacios:

- Aula Matinal.
- Comedor de 15:00 a 16:00
- Aulas de 1º a 6º.
- Transporte Escolar.

### Toma de temperatura:

- Cada vez que se considere necesario.

### Limpieza de manos:

- Entrada y salida de clase.
- Antes y después de ir al servicio.
- Antes del desayuno.
- Uso de hidrogel en clase.
- Cada vez que se considere.

## **2.5.- MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

La manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del Centro, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,2 metros entre las

interacciones de las personas en el Centro.

- Se prohibirá el acceso de las familias al Centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, se circulará siempre por la derecha.
- No podrán circular por los pasillos a la vez varios Grupos de Convivencia Escolar, si se establecen, sin mantener la distancia y evitando en todo momento cruces.
- El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el Centro.
- En el caso de las actividades de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica se atenderá al alumnado siempre que sea posible en su aula de referencia. En caso de que no sea posible se intentará la movilidad mínima posible del alumnado.
- Se potenciará las actividades con el alumnado al aire libre, siempre manteniendo el debido distanciamiento entre los distintos grupos.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

- En las zonas de usos comunes como bibliotecas, sala de profesorado, sala de usos múltiples... el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,2 metros entre los ocupantes de dichas zonas, en caso de no ser posible el uso de la mascarilla será obligatorio. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.

## 2.6.- OTRAS MEDIDAS.

Como medida organizativa para este curso, se suspenden todas las actividades complementarias grupales y celebraciones conmemorativas que conlleven la reunión de más de un grupo de convivencia.

### Medidas referidas a las familias

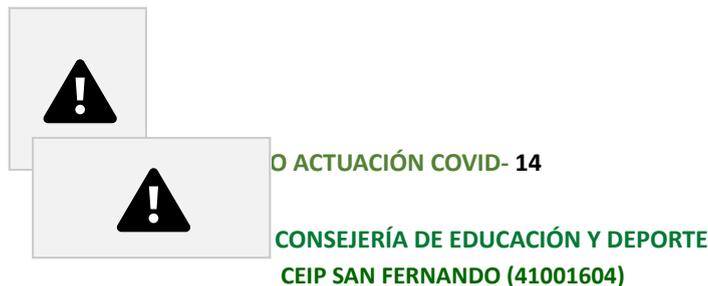
- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al Centro. En caso de tener fiebre(más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles son el Covid no puede acudir al Centro.
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el Centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para

ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.

### Medidas referidas a las tareas administrativas.

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir materiales tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa.
- El horario de secretaría y tareas administrativas es de lunes a jueves de 10:00 a 11:00 , previa cita.

La comisión específica COVID-19 del Centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

Desde el Centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

• Portal de Hábitos de Vida Saludable:  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

• Colabor@3.0 Creciendo en Salud:  
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ ahora tambien...en-casa>

## Medidas generales.

### Para personal docente y no docente y el alumnado del Centro.

- Higiene frecuente de manos. Uso de jabón e hidrogel.
- Cubrirse la nariz y la boca con pañuelo al toser y estornudar. Desecharlo a un cubo con bolsa. Si no se dispone de pañuelo, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros . Si no es posible, usar mascarilla (alumnos posible uso desde 6 años en adelante)
- No acudir al Centro si presenta síntomas compatibles con la enfermedad: fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...
- Toma de temperatura a los docentes y no docentes a la entrada.



- Toma de temperatura del alumnado cuando se considere necesario.

PROTOCOLO

ACTUACIÓN COVID-19 15



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

*Para elaborar el plan de entrada y salidas del Centro, se tienen en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias.*

### 4.1.- HABILITACIÓN DE VÍAS DE ENTRADA Y SALIDAS.

- Se habilitan las tres cancelas grandes para el alumnado y la cancela pequeña para el profesorado. Se necesita personal del Ayuntamiento para poder aplicar esta medida.

**ACCESO 1** CANCELA EDIFICIO INFANTIL: INFANTIL y alumnado de transporte.

**ACCESO 2** CANCELA CENTRAL: 1º - 3º Y 5º

**ACCESO 3** CANCELA ESQUINA: 2º - 4º Y 6º

**ACCESO 4** CANCELA PEQUEÑA: Maestros/as

#### **4.2.- ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS.**

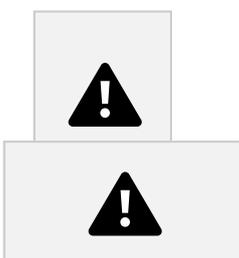
- Horario de entrada. Se abren los accesos de 8:55 a 9:10.
- Horario de salida. Se organizan las salidas escalonadas a las 14:00 por los distintos accesos.
- Los miembros de una misma familia (hermanos/as) podrán acceder por la puerta del de menor edad.

#### **4.3.- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS.**

- Los alumnos del aula matinal se dirigen a sus clases a las 8:55, antes de abrir las puertas para el resto de alumnado.
- Entradas: Los alumnos/as se dirigen directamente a sus clases, sin hacer filas.
- Salidas: Los alumnos/as salen de forma escalonada por la puerta asignada.
- Las familias no acceden al Centro ni a la entrada ni a la salida.

#### **4.4.- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS.**

- Entrada: No se organizan en filas, entran y se dirigen directamente a su clase.
- Salida: El grupo clase sale con su tutor/a sin coincidir con el resto de los otros grupos.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 16

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

#### **4.5.- ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES.**

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del Centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

En caso de tener que cambiar a un alumno, esto se hará en el servicio, la persona que acceda, no entrará en clase. Tras el hecho, personal del servicio de limpieza del Ayuntamiento procederá a la limpieza y desinfección del servicio.

Horario de atención al público (Con cita previa):

Horario de atención al público:  
**de LUNES A JUEVES DE 10:00 A 11:00.**  
**CITA PREVIA**

#### **4.6.- OTRAS MEDIDAS.**

##### Entradas y salidas fuera de horario.

- Las familias comunicarán con antelación las salidas de los alumnos.
- A la entrada del alumno/a se hará toma de temperatura y uso de hidrogel.

##### Alumnado.

- El alumnado traerá mascarillas higiénicas de repuesto por si tuviese que ser sustituida la que tenga en uso.

La comisión específica COVID-19 del Centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



PROCOLO ACTUACIÓN COVID-19 17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL**

### **CENTRO 5.1.- MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES.**

El acceso al Centro por parte de familiares y tutores legales se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del Centro en los accesos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al Centro.

En cualquier caso:

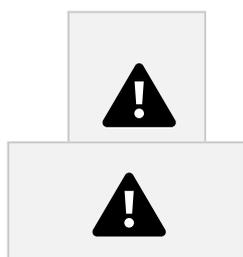
- Las familias no accederán al Centro salvo que sean requeridas por el tutor/a, o el Equipo Directivo.
- La comunicación con las familias se hará vía telefónica, telemática o por correo electrónico.
- Si por alguna circunstancia excepcional la familia tiene que acceder al Centro, debe cumplir con las medidas que le indique el Centro y usar mascarilla.

#### **Acceso a la secretaría del Centro.**

- Petición de **CITA PREVIA**. Usando los siguientes canales:
  - Teléfono: **671 568 411**
  - Correo electrónico. **sanfernandocp@gmail.com**
- Horario de atención de lunes a jueves de 10:00 a 11:00.
- Las citas recogerán los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos.
  - Asunto, motivo de la cita.
  - Teléfono de contacto.

#### **5.2.- MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTAN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO.**

Las personas ajenas al Centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.



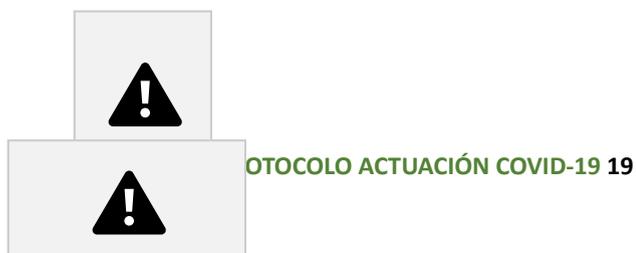
**PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 19**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

Además se realizarán las siguientes actuaciones:

- Toma de temperatura antes de acceder al Centro.
- Identificación. Nombre, apellidos y DNI.
- Registro de hora de entrada y salida.
- Seguir las indicaciones del Centro.
- Uso de mascarilla.

La comisión específica COVID-19 del Centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.**

**Establecimiento de grupos de convivencia escolar.**

*Se considera lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio*

de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el Centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar que se refieren al grupo clase.

### 6.1.- MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los requisitos para establecer los grupos de convivencia escolar se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro Centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

GRUPO	ETAPA EDUCATIVA	Nº Alumnado
A	ED. INFANTIL 3 AÑOS	17
B	ED. INFANTIL 4 AÑOS	15
C	ED. INFANTIL 5 AÑOS	20
1	ED. PRIMARIA 1º	16
2	ED. PRIMARIA 2º	15
3	ED. PRIMARIA 3º	14
4	ED. PRIMARIA 4º	25
5	ED. PRIMARIA 5º	23
6	ED. PRIMARIA 6º	27

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

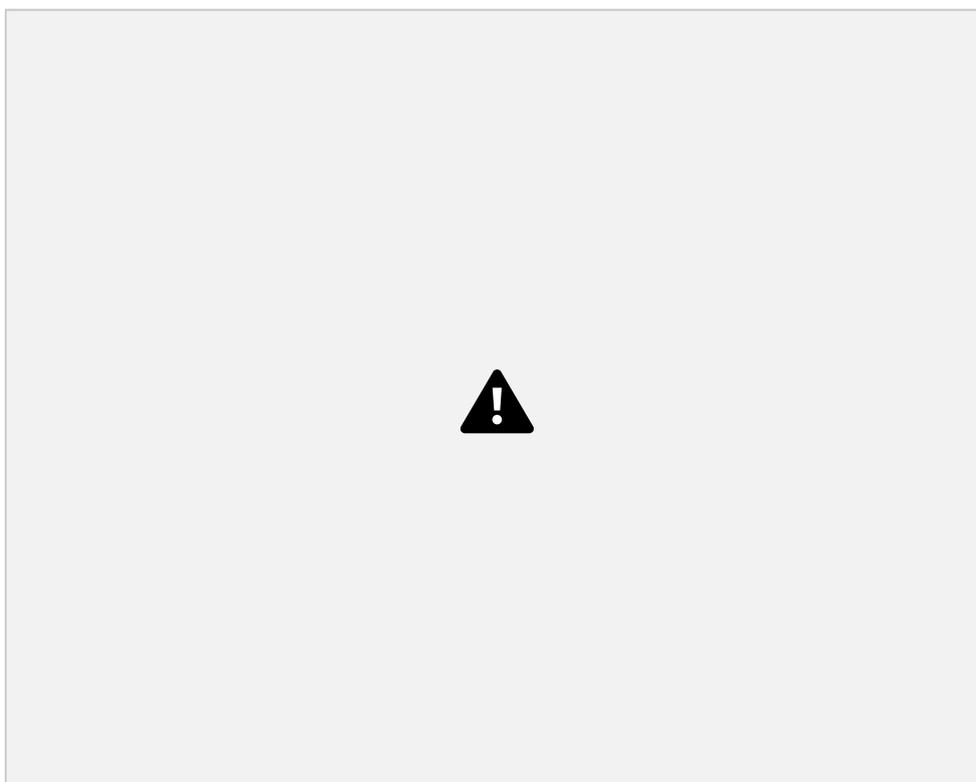
*Instrucción undécima, grupos de convivencia escolar.*

- Los alumnos del grupo se relacionarán de manera estable, pudiendo socializarse entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del Centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará un aula de referencia, donde se desarrollará, siempre que sea posible, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia.



- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores de primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En los tiempos de recreo se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar.

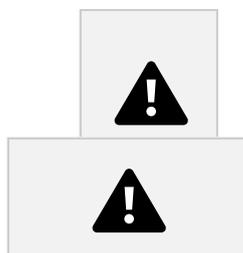
Referente a la organización del aula, se han llevado a cabo se tienen en cuenta lo siguiente:  
*Instrucción undécima, organización del aula.*



Los diferentes grupos de clase se organizan en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1,2 metros y con uso de mascarilla. En caso de no ser posible mantener la distancia, se reducirá al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.

- Disposición que permita el distanciamiento máximo del alumnado. Para poder aplicar esta medida se ha solicitado al APAE, sustituir el mobiliario de las clases de 3º y 4º por mesas individuales. Para poder aplicar esta medida, es necesario que dicha petición sea atendida.

- Asignación de materiales de uso exclusivo del grupo de convivencia. ( Libros de la biblioteca, materiales de EF, dispositivos tecnológicos...)



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### **Distribución en aulas de educación infantil.**

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

### **6.2.- MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad, desplazándose el responsable de grupo a ésta.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponda a ese alumno será previamente desinfectado.
- En cada aula existirá un dispensador, de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea

posible, para permitir una ventilación forzada.

- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP SAN FERNANDO (41001604)

- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado procederá a realizar la higiene de las manos antes y después del desayuno.
- Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- Se permite el traslado de libros de texto y cuadernos a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.
- Los alumnos de primero se separarán la mascarilla cuando el maestro les indique que lean, para detectar su vocalización y seguir su aprendizaje en la lectura manteniendo la distancia de seguridad.

### 6.3.- USO DE ESPACIOS COMUNES.

*Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. Organización y funcionamiento del Centro.*

#### **Criterio general**

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al Centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario preestablecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas,

mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 23

### Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al Centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ( $>37'5^{\circ}\text{C}$ ), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumno no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Sala de usos múltiples.**

- Horario de uso hasta las 12:00.
- Ventilación de al menos 10' entre uso y uso.

- **Biblioteca.**

- Durante el presente curso, este espacio no se usa de forma común. • Se asigna un grupo de convivencia.

- **Aula de PT**

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies. En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

- Limpieza y desinfección tras su uso.
- Ventilación de 5' cada cambio de grupo.

- **Aula de AL**

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies. En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

- Limpieza y desinfección tras su uso.
- Ventilación de 5' cada cambio de alumno/a.



**- Recreos.**

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada.

Un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según etapas, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de Uso de los aseos • Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

**Área de Educación Física.**

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad y el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente. • Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.



- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

### **Aula de Música.**

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Evitar la utilización de los instrumentos de viento.

- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos. • Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

### **Servicio de transporte escolar.**

#### **Envío del protocolo a las empresas implicadas.**

Desde el Centro se solicitan las siguientes medidas:

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al Centro.

Tras comunicación telefónica con la empresa, ésta informa al Centro que en el autobús, se utiliza una máquina de ozono cuando se bajan los usuarios para estar desinfectado para el siguiente servicio. La empresa de contratación de monitor de autobús informa que no va a proporcionar hidrogel ni toma de temperatura a los usuarios.

### **Servicio de aula matinal.**

Se asigna un aula con acceso al patio trasero de infantil.

Desde el Centro se solicitan las siguientes medidas:

Será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos. Se aconseja la toma de temperatura y uso de gel hidroalcohólico.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### **Comedor escolar**

Se asignan dos espacios, uno para el alumnado de primaria (comedor) y otro para el alumnado de infantil ( SUM) para evitar aglomeraciones, marcando el orden e itinerario adecuado para que cada alumno acceda hasta su sitio. Se limitará la coincidencia del alumnado de diferentes grupos, manteniéndose la distancia de seguridad entre ellos.

#### Desde el Centro se solicitan las siguientes medidas:

La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas. Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado. Se aconseja la toma de temperatura y uso de gel hidroalcohólico.

### **Actividades extraescolares del Plan de Apertura.**

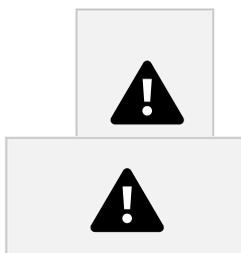
Con la finalidad de mantener los grupos de convivencia, asegurar las medidas de salud del Centro y mientras dure esta situación, las actividades extraescolares quedan aplazadas.

### **Proyectos de utilización de espacios fuera del horario escolar.**

Con la finalidad de mantener los grupos de convivencia, asegurar las medidas de salud del Centro y mientras dure esta situación, el uso de los espacios fuera de horario queda aplazado.

### **Actividades de la AMPA**

Las actividades que desarrolle el A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al Equipo Directivo del Centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su desarrollo. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido estará condicionado por el espacio disponible.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

*Para la elaboración del Protocolo, se considera el apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias.*

### 7.1.- CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

### 7.2. MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. • Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



### 7.3.- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN.

Las medidas de **distanciamiento físico** son las contempladas en los apartados 3. *Entrada y Salida del Centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 5. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 28



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

Para las **medidas de protección**, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 9 *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

### 7.4.- MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

*Se tienen en cuenta las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas, como la separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.*

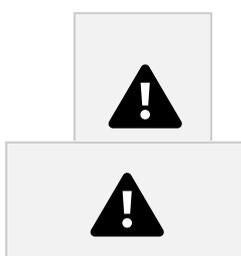
Se atenderá al público para temas administrativos con cita previa en el horario de lunes a jueves de 10:00 a 11:00.

Petición de **CITA PREVIA**. Usando los siguientes canales:

- Teléfono **671 568 411**
- Correo electrónico. **sanfernandocp@gmail.com**
- Horario de atención de lunes a jueves de 10:00 a 12:00.
- Las citas recogerán los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos.
  - Asunto, motivo de la cita.
  - Teléfono de contacto.

### 7.5.- OTRAS MEDIDAS.

La comisión específica COVID-19 del Centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **8.1.- FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIO Y OTRAS ZONAS DEL CENTRO.**

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

### **8.2.- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA.**

- Señalización de direcciones.
- Cartelería informativa.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### 9.1.- MATERIAL DE USO PERSONAL.

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

Los alumnos/as traerán su desayuno y agenda.

Cada alumno dispone de su reservado para disponer su material de manera individual.

### 9.2.- MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Los grupos de convivencia dispondrán de materiales de uso exclusivo del grupo.

### 9.3.- DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

El uso de pizarras digitales por parte de los docentes o alumnado, conlleva la limpieza y desinfección cada vez que sea utilizada por un miembro diferente.

Los dispositivos electrónicos están asignados a los cursos de 5º y 6º y deberán ser limpiados tanto al inicio como a la finalización de su uso.

### 9.4.- LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el Centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser dispuestos a disposición del profesorado y del alumnado.

Al igual que con el resto de materiales de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 31

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Partiendo de la experiencia de los meses pasados, el Centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual el profesorado deberá priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

### 10.1.- ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA.

El horario lectivo será de 9:00 a 14:00.

Las tareas pasarán a realizarse en casa.

Las reuniones del personal docente se realizarán, preferentemente, por vía telemática.

Este marco variará dependiendo de las circunstancias.

## **10.2.- ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS.**

El profesorado mantendrá vía telemática, las reuniones tutoriales en el mismo horario de lunes por la tarde, sin menoscabo de poder atender a las familias presencialmente con cita previa, especialmente a aquellas familias que tengan dificultades para realizar la tutoría de modo no presencial.

## **10.3.- ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO.**

Las familias que tengan dificultad para gestionar asuntos de secretaría de manera telemática, podrán ser atendidas con cita previa de lunes a jueves de 10:00 a 11:00 horas.

Será fundamental también la posibilidad de realizar estas gestiones por vía telemática, bien por la plataforma IPASEN o bien a través de correos electrónicos del Centro y familias.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 32

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

## **10.4.- OTROS ASPECTOS REFERENTES A LOS HORARIOS.**

Todos estos aspectos se irán revisando conforme a la evolución de la pandemia, así como a la situación familiar en cuanto a sus horarios laborales y familiares.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

**11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

*Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.*

### **11.1.- ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE.**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables al COVID-19 podrá acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

### **11.2.- PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE.**

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con:

- Enfermedad cardiovascular.
- Hipertensión.
- Diabetes.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.



### 11.3.- ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO.

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID 19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante Orientaciones FAME, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten:

- Cardiopatías.
- Inmunodepresión.
- Patología respiratoria crónica.
- Diabetes tipo 1 con mal control metabólico.
- Malnutrición severa.
- Sometidos a diálisis.
- Epidermólisis bullosa.
- Encefalopatías graves.
- Miopatías.
- Errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al Centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las [Orientaciones FAME](#), en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente.
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas.
- Alumnado con alergia / asma.
- Alumnado con episodios de convulsiones.
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas.
- Alumnado con alteraciones de conducta.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## **12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

### **12.1.- TRANSPORTE ESCOLAR.**

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
- El monitor/a administra gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si es mayor de 6 años y no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al Centro.

### **12.2.- AULA MATINAL , COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Las medidas para Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares quedan recogidas en el apartado 6.4. del presente protocolo.

Se incluirán los protocolos de las distintas empresas adjudicatarias.



PROTOCOLO

ACTUACIÓN COVID-19 37



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### **13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

### 13.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

A la apertura del Centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

[https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el apartado 6.1. del documento de medidas.

### 13.2.- VENTILACIÓN.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Serán de aplicación las medidas de ventilación recogidas en el apartado 6.2. del documento de medidas.

### 13.3.- RESIDUOS.

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permita una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Serán de aplicación las medidas relativas a los residuos recogidas en el apartado 6.3. del documento de medidas.

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>



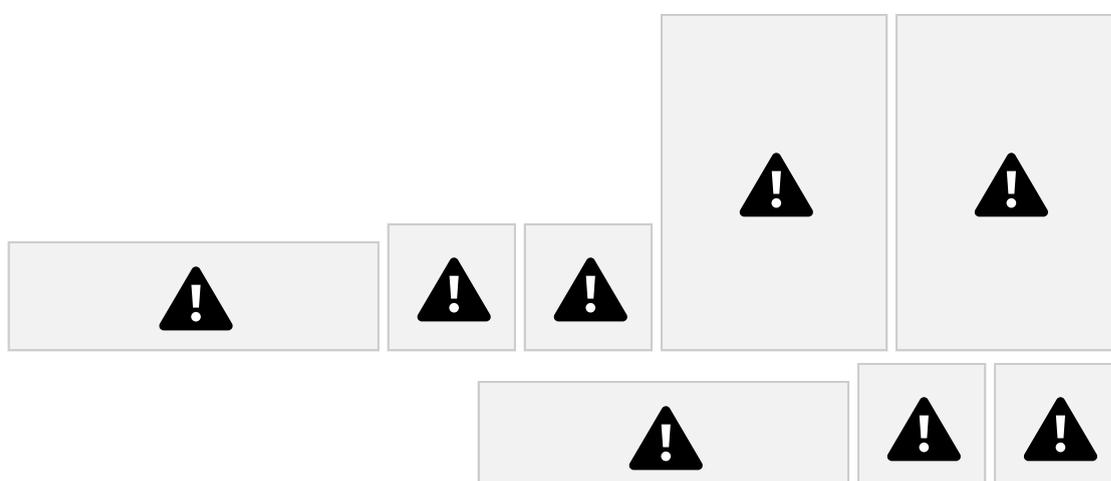
PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 38



### 13.4.- PROTECCIÓN PERSONAL.

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.

El Centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



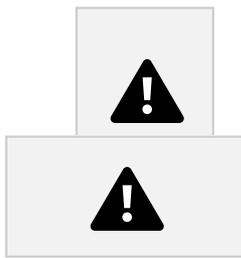
En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

#### Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.



El alumnado acudirá al Centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del Centro hacia o desde el aula asignada, y dentro de la misma, salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el Centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al Centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El Centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

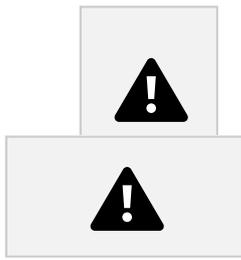
#### **Para el personal del Centro.**

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, es necesario su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no

educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.



#### PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 40

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID 19.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Siempre se debe acudir al aseo más cercano.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos.

Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva por el personal de limpieza que asigne el Ayuntamiento.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

**Se atenderán a las medidas y protocolos que indiquen desde sanidad** *El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.*

### 15.1.- IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (pérdida total del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

## 15.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

### En casa.

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumnado y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al Centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su Centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### En el colegio.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio de confinamiento preventivo, con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Igualmente, las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica, se contactará de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales; debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de

gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El lugar de confinamiento preventivo será en la zona techada en el patio, a falta de aula con ventilación adecuada. También se contará con un lugar de almacenaje de EPIs, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19.

### 15.3.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO AFIRMATIVO.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del Centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.

#### **15.4. ACTUACIONES POSTERIORES.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



**PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 45**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)**

#### **15.5.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

Para conseguir una apertura de los Centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear nuevas medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada Centro.

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o

brotos de COVID 19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Para ello, la Comisión Covid-19, realizará el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

### 16.1.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

#### Dirección del Centro.

- Conocer la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, en relación a la educación y trasladarla al resto de la comunidad educativa.
- Implicación en su papel de prevención, detección e intervención en el Centro:

garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribución de espacios...

- Garantizar la comunicación de todos los agentes implicados ( internos y externos).
- Aplicar los Checklists de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud.

### Comisión COVID-19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el Centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de nuestro Centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Ejercer de promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el Centro, la familia y la comunidad.

### Profesorado.

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el Centro.
- Implicación en su papel de prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con las familias.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el Plan.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

### Alumnado.

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, favoreciendo la educación entre iguales en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

### Familia.

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el Centro a través de PASEN y otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
- Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el Centro educativo a través de los canales que el Centro haya puesto a su disposición. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan.

### 16.2.- REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES.

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizan las reuniones por videoconferencia. En caso de no ser posible, se realizará al aire libre, respetando las normas de distancia y seguridad recomendadas.

Si se opta por la reunión presencial, por protocolo, sólo podrá asistir un adulto del alumno/a matriculado sin asistencia de alumnos.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

PROPUESTA DE CALENDARIO DE REUNIONES - SEPTIEMBRE		
MIÉRCOLES 8	CURSO	LUGAR
11:30	3 AÑOS	PATIO MURAL FERNANDO III
	4 AÑOS	
	5 AÑOS	
12:00	6º A y B	PATIO MURAL FERNANDO III
12:00	5º A y B	PATIO MURAL FRIDA KAHLO

JUEVES 9	CURSO	LUGAR
11:30	3º	PATIO MURAL FERNANDO III
11:30	4º	PATIO MURAL FERNANDO III
12:00	1º	PATIO MURAL FRIDA KAHLO

### 16.3.- TRASLADO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS CUYOS HIJOS SE INCORPOREN AL CENTRO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

### 16.4.- OTRAS VÍAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se informará a través de las distintas vías de comunicación que ofrece el Centro: IPASEN, página WEB, correo electrónico, AMPA, delegadas/os de clase, tablón de anuncios, circulares...

El Plan del Centro abordará la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

- Se contempla a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) Se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).

Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.

- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del Centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitar, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

### 17.1.- SEGUIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Control uso de mascarillas, lavado de manos y distancia social.	Profesorado	Diaria	Medidas de prevención personal.
Registro de limpieza y desinfección	Servicio de limpieza Ayuntamiento.	Diaria	L -D
Coordinación e información a las familias.	Coordinador COVID	Según necesidad	Gestión de casos.
Centro de Salud.	Coordinador COVID	Según necesidad	Gestión de casos.
Inspección/ Delegación	Director	Según necesidad	Gestión de casos.

### 17.2.- EVALUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Control uso de mascarillas, lavado de manos y distancia social.	COMISIÓN COVID-19	DIC - MARZ- JUN	Medidas de prevención personal.
Registro de limpieza y desinfección	COMISIÓN COVID-19	DIC - MARZ- JUN	L - D
Coordinación e información a las familias.	COMISIÓN COVID-19	DIC - MARZ- JUN	Gestión de casos.
Centro de Salud.	COMISIÓN COVID-19	DIC - MARZ- JUN	Gestión de casos.
Inspección/ Delegación	COMISIÓN COVID-19	DIC - MARZ- JUN	Gestión de casos.





La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).





## 18. ANEXOS





## ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del Centro informa a los familiares que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la Dirección del Centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

- En ningún caso se admitirá a alumnos que presenten fiebre (más de 37,2 Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al Centro educativo.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección de la escuela establezca, para evitar las aglomeraciones.
- Tendrán que acudir al Centro con mascarilla higiénica.
- Queda prohibido la entrada al Centro por parte de los familiares, sólo podrá hacerse bajo cita previa
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo a cada aula, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En los casos inevitables donde se mezclan alumnos de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, tras el término del comedor, el uso de mascarilla será obligatorio.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor.
- Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada ya que debemos procurar que en estas franjas donde inevitablemente tienen que coincidir distintos grupos de convivencia haya el menor número de alumnos posible, debido a que la organización en estos espacios de uso común para mantener la distancia se hace muy complicada porque los recursos de los que dispone el Centro son limitados.





Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar, usar pañuelos desechables que se eliminarán en la papelera. Si no se dispone de pañuelos se emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas (mascarillas)
- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.





## ANEXO II: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del Centro informa a los trabajadores que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que la escuela debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid - 19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al Centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, estarán disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid-19, tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante.
  - Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo cada aula a un Grupo, los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En los casos inevitables donde se mezclan alumnos de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, el uso de mascarilla será obligatorio.
- Se ha establecido un horario escalonado de entrada y salida de alumnos al Centro, así como unos puntos de espera del alumnado.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el Centro.
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...



## PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CEIP SAN FERNANDO (41001604)

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar, usar pañuelos desechables que se eliminarán en la papelera. Si no se dispone de pañuelos se emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas (mascarillas)
- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19